



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

3866

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE RESIDUOS CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA PARA EL AÑO 2017

BDNS (Identif.): 360936

EXTRACTO de Convocatoria de Subvenciones en materia de residuos con destino a Ayuntamientos de la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca para el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>).

Primero.- Objeto y Beneficiarios.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de subvenciones en materia de residuos con destino a Ayuntamientos del ámbito rural de la Comarca Hoya de Huesca durante el año 2017.

Las acciones subvencionadas tendrán como finalidad dos líneas de actuación:

LINEA DE RECUPERACION DE ESPACIOS DEGRADADOS POR VERTIDOS DE RESIDUOS (GASTO CORRIENTE): Las actuaciones subvencionadas tendrán como finalidad la recuperación integral de espacios de titularidad municipal que son o han sido utilizados como puntos de vertido de residuos no autorizados y en la que la cantidad de residuos acumulada supere los 80 m³. No se tendrán en consideración a efectos de esta subvención, los residuos de origen vegetal (restos de podas, césped, etc).

LINEA DE CREACION O ACONDICIONAMIENTO DE "ISLAS ECOLÓGICAS" (GASTO DE INVERSION): Las actuaciones subvencionadas tendrán como finalidad la creación de nuevos espacios (o el acondicionamiento sustancial de los existentes) destinados a la recogida selectiva de residuos domésticos o "islas ecológicas", que favorezcan la recogida separada de los residuos por parte de los ciudadanos y que supongan una mejora estética del espacio, así como su integración paisajística en el entorno.

Segundo.- Bases reguladoras.

Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones por la comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca (publicada en el BOP de Huesca nº 105 de 31 de mayo de 2007 y nº 146 de 27 de julio de 2007).

Tercero.- Cuantía.

El importe total de la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a la cantidad de 27.000,00 euros que se imputarán a las partidas presupuestarias 2017.1620.46249 (15.000 euros) y 2017.1620.76203 (12.000 euros) del presupuesto de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca correspondiente al ejercicio del año 2017. Podrá incrementarse la cuantía total sin nueva convocatoria siempre y cuando se den los



requisitos que recoge el artículo 39.2 de la ley 5/2015 de subvenciones de Aragón. En este caso la cuantía total máxima destinada a cada una de las líneas de actuación será de 25.000 euros.

El importe de las subvenciones se determinará en función de las solicitudes presentadas, la partida presupuestaria disponible y del gasto efectivo a realizar no pudiendo superar el 80 % del mismo, con un máximo de cantidad subvencionada de hasta 3.000 euros por solicitud para ambas líneas de actuación.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de cuantía tal que sobrepase, aislada o en concurrencia con otras subvenciones públicas, el coste total del proyecto.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del extracto de la convocatoria. Si la finalización del plazo cayera en domingo o inhábil se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

Huesca, 31 de agosto de 2017. El Presidente de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Jesús Alfaro Santafé